

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Ordinaria Nro. 065-CP-GADPPz-2025, efectuada el 07 de enero de 2026.

RESOLUCIÓN Nro. 363-CP-GADPPz-2026.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 065-CP-GADPPz-2025, efectuada el 07 de enero de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con el Art. 33 y 39 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA Nro. 065-CP-GADPPz-2025, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2025, INCREMENTANDO DOS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA COMO LO ES EL **4TO.-** ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PARA REALIZAR LA POSTULACIÓN EN BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR (BDE); PARA QUE SE DETERMINE COMO PRIORITARIO EL PROYECTO ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PASTAZA EN LA COMUNIDAD SANTA ANA, PARROQUIAS MADRE TIERRA Y PALORA, CANTONES MERA Y PALORA, PROVINCIAS DE PASTAZA Y MORONA SANTIAGO POR UN MONTO REFERENCIAL DE USD 197.211,90 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS) SIN IVA; Y **5TO.-** CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA PROPUESTA DE REFORMA A LA ORDENANZA 123 "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA TÉCNICA" PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y LAS ESCALAS REMUNERATIVAS PROPIAS PARA LAS AUTORIDADES DE NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR Y PERSONAL DE CARRERA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, presentado a través del Memorando Nro. GADPPz-PROCURADURIA-2026-10410, por el Abg. Fabricio Quintanilla Díaz, en su calidad de Procurador Jurídico del GADPPz.

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, a excepción del Lcdo. Tanguila Andy Darwin Francisco por ausencia.



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Añimo

Puyo, 08 de enero de 2026.

LO CERTIFICO;

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL



Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza



PBX: (593) 032 994-220



<https://pastaza.gob.ec>